MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE APARTADO
EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG3296 – 3297 – 3298

FECHA : 25/07/2025
BENEFICIARIO : CORPORACION DE ARTE Y RECREACION CAMALEON **NIT.** 811045101 - 1

CONCEPTO : ACTA DE PAGO N° , FACTURA N° FV2366. NOTA:ESTE PAGO NO SE HACE DIRECTAMENTE A LA CORPORACIÓN SE DEBE HACER EL TRASLADO BANCARIO A LA CUENTA CONJUNTA CON LA CORPORACIÓN CONTRATO N° 270 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTISTICA Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : CD0771
REGISTRO PRESUPUESTAL : RP0812
ORDEN DE PAGO : OP2489
DOCUMENTO : 270

VALOR EGRESO **$ 144.393.760.00**

EN LETRAS : CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. **********

BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA** 64500005003 **N° CHEQUE** Transferencia **VALOR** $144.393.760

No CH. AD 280582

IMPUTACIONES CONTABLES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24010201	Proyectos de inversión	$ 157.667.000,00	$ 0,00
24070101	Deducccion de Impuestos	$ 0,00	$ 659.880,00
24072201	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	$ 0,00	$ 1.576.670,00
41057601	Estampilla Procultura	$ 0,00	$ 3.153.340,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	$ 0,00	$ 4.730.010,00
41100116	Tasa prodeporte y recreación	$ 0,00	$ 3.153.340,00
1110050730	64500005003 Convenio con Corporación de Arte y Recreación Camaleon	$ 0,00	$ 144.393.760,00
		$ 157.667.000,00	$ 157.667.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	$ 3.153.340,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 4.730.010,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	$ 3.153.340,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.009.33.01.04	Apoyo a la promoción del desarrollo cultural, con garantías de	$ 0,00	$ 157.667.000,00
		$ 11.036.690,00	$ 157.667.000,00

PAGADOR | VISTO BUENO CONTABILIDAD | FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: BERTHA CEDRON

Bancolombia

Cheque No. AD280583
CeroCincoOchoTres

07

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 98-21 Loc 2

AÑO | MES | DIA
2025 | 09 | 29

$ 24.778.666 =

Páguese a la orden de: corporación de Arte y Recreación camaleón

La suma de: Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y ocho mil seiscien

tos Sesenta y Seis pesos M/CTE

ABR 16 2024

280583

280583 ZxN8 PAGO NACIONAL

C0p05f00158d01g4218015813

Firma

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 03/2024

3⑈ ⑆0000⑆000 7⑆000500580⑆4⑈ 280583

Bancolombia

Cheque No. AD280582
CeroCincoOchoDos

07

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 98-21 Loc 2

AÑO | MES | DIA
2025 | 07 | 29

$1.44.393.760 =

Páguese a la orden de: corporación de Arte y Recreación camaleon x x

La suma de: Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y

tres mil Setecientos sesenta pesos x x

ABR 16 2024

280582

280582 ZxN8 PAGO NACIONAL

00905100x58101J42K80y58Z2

Firma

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 03/2024

6⑈ ⑆0000⑆000 7⑆000500580⑆4⑈ 280582

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE APARTADO
ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OP2489

A FAVOR DE : CORPORACION DE ARTE Y RECREACION CAMALEON **NIT.** : 811045101

FECHA : 10 de julio de 2025

CONCEPTO : CONTRATO N° 270 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTISTICA Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ. - ACTA DE PAGO N° , FACTURA N° FV2366. NOTA:ESTE PAGO NO SE HACE DIRECTAMENTE A LA CORPORACIÓN SE DEBE HACER EL TRASLADO BANCARIO A LA CUENTA CONJUNTA CON LA CORPORACIÓN

CERTIFICADO PRESUPUESTAL : CD0771 **VIGENCIA** : 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL : **DURACIÓN** : 3 MESES

No. CONTRATO : 270

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.33.01.04	115	APOYO A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CULTURAL, CON GARANTÍAS DE ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS DIFERENTES EXPRESIONES ARTÍSTICAS, PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y MANIFESTACIÓN DE LAS IDENTIDADES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ	$ 157.667.000,00
		TOTAL PRESUPUESTAL	**$ 157.667.000,00**

IMPUTACIONES CONTABLES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE	DEBITO	CREDITO
55060505	Eventos y Festividades Propias y no Propias	$ 0,00	$ 157.667.000,00	$ 0,00
24010201	Proyectos de inversión	$ 0,00	$ 0,00	$ 157.667.000,00
		TOTAL CONTABLE	**$ 157.667.000,00**	**$ 157.667.000,00**

DEDUCCIONES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEDUCCIÓN
24070101	DEDUCCION IMPUESTOS	$ 659.880,00
24072201	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	$ 1.576.670,00
41057601	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 3.153.340,00
41057602	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	$ 4.730.010,00
41100116	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION	$ 3.153.340,00
	TOTAL DEDUCCIONES	**$ 13.273.240,00**

Banco Bogota
Clave 20103
4242 cuenta

VALOR A PAGAR **$ 144.393.760,00**

MUNICIPIO DE APARTADÓ	REPUBLICA DE COLOMBIA
	ALCALDIA DE APARTADO
	ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OP2489

VALOR: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS

V.B ORDENADOR DEL GASTO

SUBSECRETARIO FINANCIERO Y CONTABLE

V.B. ASESOR JURIDICO DESPACHO

(ADIVA) - 15/07/2025 3:38:39 p. m.



CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA
NIT: 811045101-1
CL 103 # 78C-0509
Apartadó (ANT) Colombia
TEL: 3007064620
auxadmin@camaleonuraba.org
www.camaleonuraba.org

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FV2366

Fecha de generacion: 03/07/2025 11:05:24
Fecha expedición: 03/07/2025 11:05:26
Medio de pago: Cheque bancario

FACTURADO A
MUNICIPIO DE APARTADO
NIT 890980095-2
carrera 100 # 103A-02 BARRIO CENTRO Apartadó
TEL: 3153269779
direccionfinanciera@apartado.gov.co
Principal

DATOS PARA ENTREGA
Principal
carrera 100 # 103A-02 BARRIO CENTRO
Apartadó Colombia

CUFE: 94b3aa7c84c3834eeb11653d6456b89f87aa4d9fc4089b8d880b54a30d624065c8f421079b6eb2c30461207a9a01ce51

MONEDA / TRM	FORMA DE PAGO	FECHA	FECHA VENCIMIENTO	ORDEN DE COMPRA
COP / $0,00	Credito	03/07/2025	02/08/2025	

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	11	PROYECTO SEGUNDO PAGO CORRESPONDIENTE A DOS MESES DE FORMACIÓN PARA PAGO ESTABLECIDO COMO BIMESTRAL DEL CONVENIO DE ASOCIACION 270-2025. OBJETO:" CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	1	$200.000.000,00		$200.000.000,00

Total cantidad : 1
DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

SUBTOTAL	$200.000.000,00
TOTAL NETO	**$200.000.000,00**

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un titulo valor según ley 1231 de julio de 2008. Causa intereses de mora a la tasa exigida por la ley a partir de su fecha de vencimiento.

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AUTORETENEDORES, Actividad 8553 - PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL-

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764081284341 vigencia de 09/10/2024 al 09/10/2025 rango del 2294 al 3000 prefijo FV. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.

Proveedor Tecnológico : **ALIADDO SAS NIT:830099008-5** - www.aliaddo.com

MUNICIPIO DE APARTADÓ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	REPUBLICA DE COLOMBIA
	MUNICIPIO DE APARTADO
	EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG3297

FECHA : 25/07/2025

BENEFICIARIO : CORPORACION DE ARTE Y RECREACION CAMALEON **NIT.** 811045101 - 1

CONCEPTO : CONTRATO N° 270 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTISTICA Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ. - ACTA DE PAGO N° 2, FACTURA N° FV2366. NOTA:ESTE PAGO NO SE HACE DIRECTAMENTE A LA CORPORACIÓN SE DEBE HACER EL TRASLADO BANCARIO A LA CUENTA CONJUNTA CON LA CORPORACIÓN. NOTA2: SE HACE ORDEN DE PAGO SIN AFECTACION DE PRESUPUESTO POR EL VALOR DE LO QUE COMPROMETE POR PARTE DE LA CORPORACION.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL :
REGISTRO PRESUPUESTAL :
ORDEN DE PAGO : OPA0048
DOCUMENTO : CONTRATO 270

VALOR EGRESO **$ 24.778.666.00**

EN LETRAS : VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA** 64500005003 **N° CHEQUE** Transferencia **VALOR** $24.778.666

CH. AD280583

IMPUTACIONES CONTABLES			
CÓDIGO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
24010201	Proyectos de inversión	$ 26.933.333,00	$ 0,00
24072201	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	$ 0,00	$ 269.333,00
41057601	Estampilla Procultura	$ 0,00	$ 538.667,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	$ 0,00	$ 808.000,00
41100116	Tasa prodeporte y recreación	$ 0,00	$ 538.667,00
1110050730	64500005003 Convenio con Corporación de Arte y Recreación Camaleon	$ 0,00	$ 24.778.666,00
		$ 26.933.333,00	$ 26.933.333,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES			
RUBRO	**CONCEPTO**	**INGRESO**	**GASTO**
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	$ 538.667,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 808.000,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	$ 538.667,00	$ 0,00
		$ 1.885.334,00	$ 0,00

PAGADOR | VISTO BUENO CONTABILIDAD | FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: BERTHA CEDRON

Bancolombia

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 88-21 Loc 2

Cheque No. AD280584
CeroCincoOchoCuatro

07

AÑO 2025 | MES 07 | DIA 29 | $ 659.880 =

Páguese a la orden de: Municipio Apartadó — — —

La suma de: Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta Pesos x [illegible] ABR 16 2024 280584

Firma

280584 ZxN8 PAGO NACIONAL
00105K00758o0114228055804

O" 1:0000m000 7i:000500580 14" 280584

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 03/2024

Bancolombia

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 88-21 Loc 2

Cheque No. AD280583
CeroCincoOchoTres

07

AÑO 2025 | MES 07 | DIA 29 | $ 24.778.666 =

Páguese a la orden de: Corporación de Arte y Recreación camaleón

La suma de: Veinticuatro Millones Setecientos Setenta y ocho mil seiscientos Sesenta y Seis pesos x [illegible] ABR 16 2024 280583

Firma

280583 ZxN8 PAGO NACIONAL
00p05f00158d01g4218015813

3" 1:0000m000 7i:000500580 14" 280583

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 03/2024

Bancolombia

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 88-21 Loc 2

Cheque No. AD280582
CeroCincoOchoDos

07

AÑO 2025 | MES 07 | DIA 29 | $ 1.44.393.760 =

Páguese a la orden de: Corporación de Arte y Recreación camaleon x x

La suma de: Ciento cuarenta y cuatro millones trescientos noventa y tres mil Setecientos sesenta [illegible] x x ABR 16 2024 280582

Firma

280582 ZxN8 PAGO NACIONAL
00905100x58101J42K80y58Z2

6" 1:0000m000 7i:000500580 14" 280582

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

cadena. 03/2024

MUNICIPIO DE APARTADÓ

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA DE APARTADO
ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO N° OPA0048

A FAVOR DE : CORPORACION DE ARTE Y RECREACION CAMALEON **NIT.** : 811045101

FECHA : 15 de julio de 2025

CONCEPTO : CONTRATO N° 270 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTISTICA Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ. - ACTA DE PAGO N° 2, FACTURA N° FV2366. NOTA:ESTE PAGO NO SE HACE DIRECTAMENTE A LA CORPORACIÓN SE DEBE HACER EL TRASLADO BANCARIO A LA CUENTA CONJUNTA CON LA CORPORACIÓN. NOTA2: SE HACE ORDEN DE PAGO SIN AFECTACION DE PRESUPUESTO POR EL VALOR DE LO QUE COMPROMETE POR PARTE DE LA CORPORACION. -

CERTIFICADO PRESUPUESTAL : **VIGENCIA** : 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL : **DURACIÓN** :

No. CONTRATO : CONTRATO 270

IMPUTACIONES CONTABLES				
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	BASE	DÉBITO	CRÉDITO
55060505	EVENTOS Y FESTIVIDADES PROPIAS Y NO PROPIAS	$ 0,00	$ 26.933.333,00	$ 0,00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIóN	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.933.333,00
		TOTAL CONTABLE	**$ 26.933.333,00**	**$ 26.933.333,00**

DEDUCCIONES		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEDUCCIÓN
24072201	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	$ 269.333,00
41057601	ESTAMPILLA PRO CULTURA	$ 538.667,00
41057602	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	$ 808.000,00
41100116	TASA PRO DEPORTES Y RECREACION	$ 538.667,00
	TOTAL DEDUCCIONES	**$ 2.154.667,00**

VALOR A PAGAR	**$ 24.778.666,00**

ORDEN DE PAGO N° OPA0048

VALOR:

V.B ORDENADOR DEL GASTO

SUBSECRETARIO FINANCIERO Y CONTABLE

V.B. ASESOR JURIDICO DESPACHO

MUNICIPIO DE APARTADO	REPUBLICA DE COLOMBIA
	MUNICIPIO DE APARTADO
	EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG3298

FECHA : 25/07/2025

BENEFICIARIO : MUNICIPIO DE APARTADO **NIT.** 890980095 - 2

CONCEPTO : DESCUENTOS DEL CONTRATO N° 270 /2025 A NOMBRE DE CORPORACION CAMALEON , PARA PAGAR LA FACTURA DE IMPUESTO INDUSTRIA Y CIO, CONSIGNAR EN LA CUENTA 5736 BANCOLOMBIA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : CD0771
REGISTRO PRESUPUESTAL : RP0812
ORDEN DE PAGO : OP2489
DOCUMENTO : 270

VALOR EGRESO **$ 659.880.00**

EN LETRAS : SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ********** ********** **********

BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA** 64500005003 **N° CHEQUE** Transferencia **VALOR** $659.880

AD. 280584

IMPUTACIONES CONTABLES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24070101	Deduccion de Impuestos	$ 659.880,00	$ 0,00
1110050730	64500005003 Convenio con Corporación de Arte y Recreación Camaleon	$ 0,00	$ 659.880,00
		$ 659.880,00	$ 659.880,00

PAGADOR

VISTO BUENO CONTABILIDAD

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: BERTHA CEDRON

Bancolombia

645 SANTA MARIA
Cra 100 No 88-21 Loc 2

Cheque No. AD280584
CeroCincoOchoCuatro

07

AÑO 2025 | MES 07 | DIA 29 | $ 659.880 =

Páguese a la orden de: Municipio Apartado — — —

La suma de: Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta Pesos M/cte

280584 ZxN8 PAGO NACIONAL
00105K00758o0114228055804

AGR 16 2024 280584

Firma

PAGARÁ EL IMPUESTO DEL TIMBRE

cadena. 03/2024

0II° 1:0000m000 7i:000500580 1U° 280584

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE APARTADO

EGRESO

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG2420

FECHA : 13/06/2025

BENEFICIARIO : CORPORACION DE ARTE Y RECREACION CAMALEON **NIT.** 811045101 - 1

CONCEPTO : ACTA DE PAGO N° 1,FACTURA N° FV2342 CONTRATO N° 270 CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTISTICA Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL : CD0771
REGISTRO PRESUPUESTAL : RP0812
ORDEN DE PAGO : OP1192
DOCUMENTO : 270

VALOR EGRESO **$ 118.680.000.00**

EN LETRAS : CIENTO DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ********** **********

BANCO BANCOLOMBIA **CUENTA** 64500005003 **N° CHEQUE** Transferencia **VALOR** $118.680.000

IMPUTACIONES CONTABLES

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
24010201	Proyectos de inversión	$ 129.000.000,00	$ 0,00
24072201	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	$ 0,00	$ 1.290.000,00
41057601	Estampilla Procultura	$ 0,00	$ 2.580.000,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	$ 0,00	$ 3.870.000,00
41100116	Tasa prodeporte y recreación	$ 0,00	$ 2.580.000,00
1110050730	64500005003 Convenio con Corporación de Arte y Recreación Camaleon	$ 0,00	$ 118.680.000,00
		$ 129.000.000,00	$ 129.000.000,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO
1.1.01.02.218	Tasa prodeporte y recreación	$ 2.580.000,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.01	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	$ 3.870.000,00	$ 0,00
1.1.01.02.300.55	Estampilla pro cultura	$ 2.580.000,00	$ 0,00
2.3.2.02.02.009.33.01.04	Apoyo a la promoción del desarrollo cultural, con garantías de	$ 0,00	$ 129.000.000,00
		$ 9.030.000,00	$ 129.000.000,00

PAGADOR

VISTO BUENO CONTABILIDAD

FIRMA DEL BENEFICIARIO

Usuario: SINDY BASTIDAS

Corporación Cultural Camaleón de Urabá

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA

DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.451.986 de Medellín, en mi condición de Representante Legal de la CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ, identificada con Nit 811.045.101-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses la Corporación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Apartadó, a los 06 días del mes de junio de 2025, con destino para todos los fines pertinentes.

Atentamente,

MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ
CC. 43.451.986
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ

Seguimiento		x	Final		
Fecha:	07	de	JULIO	de	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. **270** (Del 20 de marzo de 2025)
Objeto del contrato: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."	
Valor del contrato: SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. **($614'285.714,29)**.	
Aporte Municipio: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L **($430.000.000)**	
Aporte Corporación: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L **($184.285.714,29)**.	
Plazo del contrato: TRES (03) MESES.	

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	**JAMINTON DAVID VIVES SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.323.455** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A.		
Por parte del contratista:	**CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ,** identificada con el **NIT. 811.045.101-1**, representada legalmente por la señora **MARÍA VICTORIA SUAZA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **43.451.986** de Medellín Antioquia.		
Lugar donde se realiza la reunión	**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**		
Hora de inicio	**09:00 am**	**Hora de finalización**	**10:00 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.	Ver justificación de los numerales 1.1 al 8.	
1.1. Formación en Música.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo

		comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Música, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 150 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de las siguientes instituciones educativas: • José Celestino Mutis. • San pedro Claver. • La paz. El contratista, informó que los estudiantes atendidos, fueron priorizados a partir de la propuesta pedagógica de las instituciones educativas y las aptitudes musicales mostradas por los estudiantes. En el primer mes, las sesiones de música, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. El formador desarrolló formación referente a posiciones en el área de música. SESION 2. El formador creo ejercicios como ejemplo de las cualidades del sonido. SESION 3. Los estudiantes simularon ejecutar ritmos básicos e intermedios en música SESION 4. Se realizó muestra de sonido con instrumentos.

		SESION 5. Los estudiantes realizaron práctica sobre las Figuras Musicales. SESION 6. Identificación de cómo suena cada figura de los instrumentos. SESION 7. J Proceso práctico sobre Coordinación motriz. SESION 8. -Hacer Equipos de trabajo (dúos, tríos, etc.) aplicando las técnicas y los temas musicales vistos. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en música, dirigidas a 150 estudiantes de las instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Juego de sonidos, escucha activa de piezas musicales diversas, diálogo grupal. SESION 2. Escucha comparada, ejercicios rítmicos con palmas o instrumentos caseros. SESION 3. Exploración de instrumentos reales o hechos a mano. SESION 4. Análisis de una canción tradicional, interpretación grupal. SESION 5. Ensayo de rondas, juegos musicales o canciones tradicionales. SESION 6. Comparación entre

		géneros nacionales y otros del mundo SESION 7. Taller de creación grupal con improvisación vocal o instrumental. SESION 8. Taller de creación grupal con improvisación vocal o instrumental. En cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron un total de 16 sesiones de formación en música, soportadas a través de listados de asistencia, Plan de formación y fotografías. Estas sesiones fueron orientadas por los formadores: Deivis Jair Mena Reyes y Ferned Rovira Rivas.
1.2. Formación en Danza.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Danza, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 150 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de las siguientes instituciones educativas: • La Paz • José Celestino Mutis La contratista informó que, para la formación en danza en este primer periodo de ejecución del convenio, priorizó estudiantes de estas dos

		instituciones porque a partir de su PEI, buscan promover en sus estudiantes, habilidades artísticas en danza. En el primer mes, las sesiones de danza, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Calentamiento y estiramiento trabajo de movimientos fundamentales para hacer danza urbana. SESION 2. Realización del paso básicos de DANZA en busca del buen manejo técnico del movimiento. planimetría y repaso SESION 3. Repaso del trabajo teórico y práctico inicial, mejorando constantemente la rutina coreográfica y la puesta en escena juegos tradicionales. SESION 4. Dinámica aplicando la práctica individual. SESION 5. Perfeccionamiento de la planimetría, para mejorar la ubicación en el espacio con manejo de vestuarios y desplazamiento. SESION 6. Repaso del trabajo anterior, reconociendo la importancia de coordinar tanto las figuras como los pasos y movimientos representativos de la Danza manejo de movimientos motriz y manejos de espacios SESION 7. Calentamiento y estiramiento, actividad de creación coreográfica

		SESION 8. Conversatorio para profundizar la creación de la danza Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en danza, dirigidas a 150 estudiantes de las instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Danzas típicas de Colombia y del mundo, diálogo reflexivo. SESION 2. Juegos rítmicos, ejercicios de calentamiento, desplazamientos básicos. SESION 3. Características, vestuario, historia y pasos básicos de una danza local. SESION 4. Aprendizaje de pasos básicos y secuencia coreográfica SESION 5. Ensayo grupal con acompañamiento musical típico. SESION 6. Conciencia corporal, esquema corporal, coordinación y ritmo. SESION 7. Taller de percusión corporal, secuencias rítmicas con palmas y pies. SESION 8. Revisión de postura, ritmo, sincronización y expresión En cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron un total de 16 sesiones de formación en

		música, soportadas a través de listados de asistencia, Plan de formación y fotografías. Estas sesiones fueron orientadas por los formadores: Marcelo Steven Asprilla Arroyo y Jhon Ferley Castrillón Tuberquia.
1.3. Formación en Teatro.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Teatro, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 120 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de las siguientes instituciones educativas: • La Paz. • José Joaquín Vélez • Heraclio Mena Padilla. La contratista informó que, para la formación en Teatro en este primer periodo de ejecución del convenio, priorizó estudiantes de esas instituciones educativas, porque su PEI, promueve el logro de competencias ciudadanas que contribuyan a la formación integral del estudiante. En el primer mes, las sesiones de teatro, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Fomentar la práctica y el aprendizaje de la disciplina teatral en la escuela.

		SESION 2. Generar experiencias que potencien la expresividad y espontaneidad corporal. SESION 3. Desarrollar ejercicios que promuevan la práctica de dinámicas actorales. SESION 4. estimulación del trabajo vocal de proyección, entonación y dicción. SESION 5. Proporcionar herramientas que permitan al estudiante el desarrollo de su sensibilidad creativa. SESION 6. Desarrollar comunicación verbal y no verbal. SESION 7. Expresión corporal, expresión vocal. SESION 8. Ejercicios de calentamiento físico y vocal, Improvisaciones guiadas, Lectura del texto. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en teatro, dirigidas a 120 estudiantes de las instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Dinámicas de presentación, juego teatral, visualización de escenas teatrales. SESION 2. Expresión corporal, lenguaje no verbal, postura, desplazamiento.

		SESION 3. Proyección de la voz, entonación, ritmo, dicción. SESION 4. Qué es improvisar, escucha activa, construcción de escenas espontáneas. SESION 5. Diseño de personajes inspirados en historias de la comunidad. SESION 6. Lectura de una obra corta o creación colectiva de un guion. SESION 7. Puesta en escena, coordinación de movimientos, tono y ritmo. SESION 8. Muestra del trabajo artístico y reflexión colectiva En cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron un total de 16 sesiones de formación en teatro, soportadas a través de listados de asistencia, Plan de formación y fotografías. Estas sesiones fueron orientadas por los formadores: Lluli Natalia Vanegas San Martín y Juan Sebastián de Ossa.
1.4. Formación en Pintura.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Pintura, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 40 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio.

		En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de las siguientes instituciones educativas: José Joaquín Vélez San Pedro Claver La contratista informó que esas instituciones se priorizaron, atendiendo a motivaciones artística y necesidades expresión emocional de los estudiantes. En el primer mes, las sesiones de Pintura, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Composición. SESION 2. Creación de paisajes con vinilo sobre cartón paja. SESION 3. Desarrollar ejercicios que Creación de paisajes con vinilo sobre cartón paja parte 2. SESION 4. Perspectiva en la composición. SESION 5. Uso del color en el dibujo y la pintura. SESION 6. Uso de colores complementarios. SESION 7. Realización de propuesta con vinilo en aguada. SESION 8. Dibujo a Carboncillo y Grafito. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en Pintura, dirigidas a 40 estudiantes de las

		instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Cómo ha sido usada en la historia para representar culturas. SESION 2. Pintura libre usando una paleta emocional (ej. alegría, tristeza, energía). SESION 3. Prueba de diferentes técnicas en un mismo papel. SESION 4. Reconocimiento de elementos culturales visuales: máscaras, paisajes, animales, patrones. SESION 5. Estilos, símbolos y colores característicos de estas expresiones artísticas. SESION 6. Psicología del color, combinación de colores, expresión de emociones a través del arte SESION 7. Pintura colaborativa y puesta en escena del arte como mensaje visual. SESION 8. Socialización del proceso creativo, apreciación del arte propio y de otros. En cumplimiento de esta obligación, se desarrollaron un total de 16 sesiones de formación en Pintura, soportadas a través de listados de asistencia, Plan de formación y fotografías. Estas sesiones fueron orientadas

		por el formador: Julio Martin Jaramillo Ruiz.
1.5. Formación en Lectura.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Lectura, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 150 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de las siguientes instituciones educativas: José Joaquín Vélez. Heraclio Mena Padilla. La contratista informó que esas instituciones se priorizaron atendiendo a motivaciones de los estudiantes y a las características del PEI de las dos instituciones. En el primer mes, las sesiones de Lectura, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Facilitar la práctica de la escritura a través del fomento a la lectura. SESION 2. Potencializar y fortalecer la comprensión lectora. SESION 3. Desarrollar ejercicios que promuevan la práctica de dinámicas SESION 4. Estimular la práctica de la lectura.

		SESION 5. Proporcionar herramientas que permitan al estudiante el desarrollo de su sensibilidad creativa. SESION 6. Desarrollar comunicación verbal y no verbal. SESION 7. Expresión corporal, expresión vocal. SESION 8. Ejercicios de calentamiento vocal, Improvisaciones guiadas, Lectura del texto. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en Lectura, dirigidas a 150 estudiantes de las instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Importancia de la lectura como medio de exploración personal y social SESION 2. Lectura compartida de un cuento o leyenda local; diálogo reflexivo. SESION 3. Narración oral de una historia tradicional; escritura colectiva. SESION 4. Análisis de una obra visual relacionada con la cultura; descripción escrita. SESION 5. Ficción, fantasía y creatividad en la lectura. SESION 6. Lectura de un cuento o

		fragmento literario fantástico; creación de un nuevo final. SESION 7. Lectura y análisis de un poema, cuento o crónica de un autor de la región. SESION 8. Comprensión lectora, inferencia, opinión personal. El cumplimiento de la esta obligación, se soportó con listados de asistencia, Plan de formación y fotografías. Estas sesiones fueron orientadas por los formadores: Adris Milena Durango Sánchez y Karol Paoa Betancourt Rendon.
1.6. Formación en Nuevas Tendencias.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Nuevas Tendencias, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 30 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de la institución educativa José Celestino Mutis: El contratista informó que estas sesiones se enfocaron en la evolución, incluyendo la integración de la tecnología digital, la realidad aumentada, la inteligencia artificial y la exploración de nuevos espacios. En estas actividades, se priorizó en la I.E José Celestino Mutis, por su fuerte enfoque en el uso de las TIC y los medios

		digitales como herramientas pedagógicas, de acuerdo con su PEI. En el primer mes, las sesiones de Nuevas Tendencias, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Enriquecimiento de la cultura a través de las nuevas tendencias. SESION 2. Diversidad cultural e intercambio de expresiones artísticas. SESION 3. Integración del arte en la nueva era educativa SESION 4. Formación de individuos creativos SESION 5. Promoción del desarrollo expresivos a través de los sentidos SESION 6. Justicia social a través del arte SESION 7. interacción directa con experimentación de las nuevas tendencias en materia digital SESION 8. Visión global de las nuevas tendencias en el arte. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en Nuevas Tendencias, dirigidas a 30 estudiantes de las instituciones educativas atendidas desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la

		siguiente planeación: SESION 1. Cultura emergente, globalización y transformación digital. SESION 2. Lluvia de ideas y debate sobre modas, expresiones y plataformas actuales. SESION 3. Conversatorio sobre juegos favoritos, ética del juego, roles y estereotipos. SESION 4. Análisis de publicaciones, creación de contenido responsable. SESION 5. Taller de creación gráfica (en papel o digital) con temas sociales o identitarios. SESION 6. Técnicas para la guionización y grabación de un microvideo (artístico o cultural). SESION 7. Movimientos juveniles, causas sociales en redes, activismo digital. SESION 8. Mecanismos para el diseño de una campaña digital con enfoque cultural o ambiental. Estas sesiones fueron orientadas por el formador: Enderson Córdoba. El cumplimiento de la esta obligación, se soportó con listados de asistencia, Plan de formación y fotografías.
1.7. Formación en Bullerengue.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que, en el periodo comprendido entre el 28 de marzo

		al 27 de mayo, ejecutó esta obligación de la siguiente manera: Del 28 de marzo al 27 de abril, desarrolló el proceso de formación en Bullerengue, a través de 8 sesiones de formación dirigidas a 60 estudiantes de instituciones educativas oficiales del municipio. En este periodo de ejecución del convenio, participaron estudiantes de la institución educativa José Joaquín Vélez. Esta institución, posee un PEI que integra lo cultural y el respeto por la diversidad como ejes centrales de formación; además, esta institución tiene gran cantidad de estudiantes afrodescendientes. En el primer mes, las sesiones en Bullerengue, se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Uso del arte como estrategia de desarrollo de interés y difusión de bullerengue SESION 2. Herramientas técnico vocal SESION 3. para niños al conocimiento de la música tradicional SESION 4. Modos tradicionales de transmisión de repertorio y técnicas del bullerengue SESION 5. Desarrollo Cognitivo para el desarrollo del bullerengue SESION 6. Desarrollo Sensorial como enfoque importante de la didáctica y la pedagogía

		SESION 7. etapas evolutivas del pensamiento de los niños, los aspectos culturales y sociales del bullerengue SESION 8. Variantes rítmicas, el bullerengue sentao, la chalupa y el fandango de lengua. Del 28 de abril al 27 de mayo, el contratista desarrolló otras 8 sesiones de formación en Bullerengue, dirigidas a 60 estudiantes de la institución educativa atendida desde el primer mes. Las sesiones se desarrollaron de acuerdo a la siguiente planeación: SESION 1. Conversatorio, video introductorio, escucha de canciones tradicionales. SESION 2. Reconocimiento auditivo, manipulación y práctica básica de ritmos. SESION 3. Pasos básicos del bullerengue sentao, chalupa y fandango. SESION 4. Versos, llamada y respuesta, improvisación. SESION 5. Coordinación cuerpo-voz-tambor. SESION 6. Vestuario típico, colores, peinados, turbantes, narraciones y costumbres. SESION 7. Muestra con elementos tradicionales del bullerengue.

		SESION 8. Creación o exposición de elementos culturales visuales. Estas sesiones fueron orientadas por la formadora: Wendy Soreli Avila. El cumplimiento de la esta obligación, se soportó con listados de asistencia, Plan de formación y fotografías.
1.8. Festival Intercolegiado de Teatro.	0%	Se tiene planeado, dar cumplimiento a esta obligación, en el último mes de ejecución del contrato.
2. Orientar técnica y pedagógicamente el proceso de formación que adelante el recurso humano dispuesto para el desarrollo de las actividades.	100%	La corporación Camaleón de Urabá, informó que, en este periodo de ejecución, orientó procesos de formación técnica pedagógica, al recurso humano dispuesto para el desarrollo de las actividades en las Instituciones educativas. El cumplimiento de esta obligación se soportó, con registros fotográficos.
3. Garantizar el acondicionamiento y alistamiento de los espacios locativos de formación.	100%	El contratista informó que realizó acondicionamiento de los espacios locativos dispuestos para la formación de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales. El cumplimiento de esta obligación se soportó, con registros fotográficos.
4. Garantizar el mantenimiento y buen estado de los instrumentos, equipos y materiales requeridos para el proceso de formación.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, informó que garantizó el mantenimiento y buen estado de los instrumentos, equipos y materiales requeridos para el proceso de formación con los estudiantes atendidos. El cumplimiento de esta obligación

		se soportó, con registros fotográficos.
5. Informar oportunamente a la Secretaría de Educación y rectores de las Instituciones Educativas asuntos derivados de la ejecución del convenio cuando se requiera.	100%	La Corporación Camaleón de Urabá, brindó información a las instituciones educativas sobre asuntos derivados de la ejecución del convenio. El cumplimiento de esta obligación se soportó, con comunicaciones enviadas a las Instituciones educativas.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, quien cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 01 DEL 04 DE ABRIL DE 2025**, se adicionó el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($55.285.714,29)** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, quedando el convenio en un valor total de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($614'285.714,29)**, el cual se sustenta por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 02 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**, se modificó la cláusula **QUINTA**, denominada **VALOR Y FORMA DE PAGO, modificando solo la forma de pago del CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, la cual se sustenta por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 Y NOTA ACLARATORIA**, se suspendió el **CONVENIO NO. 270 DE 2025** del **07 al 30 de junio de 2025 (24 días calendario)**, reanudándose éste el día 01 de julio de 2025 por motivo de **RECESO ESTUDIANTIL (MITAD DE AÑO)** establecido en el Calendario Académico 2025 a través de la Resolución 1581 de 24 de octubre de 2024 establecida por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó.

Que mediante **ACTA DE REANUDACIÓN No. 001 Y NOTA ACLARATORIA**, se reanudó el **CONVENIO NO. 270 DE 2025** el día **01 de julio de 2025**, habiéndose cumplido las **CAUSAS** por las cuales fue suspendido el convenio. **La nueva fecha de terminación del convenio se corrió para el día 21 DE JULIO DE 2025**.

Que para el **primer desembolso de los aportes por los asociados**, se estableció: **CUENTA BANCARIA CONJUNTA:** Para el desembolso de los aportes la Corporación Cultural Camaleón de Urabá abrió una cuenta bancaria a nombre del Convenio de Asociación (para el manejo específico de los recursos de este convenio), en la cual se efectuarán las consignaciones por aportes de las partes de la siguiente manera: La **Corporación Cultural Camaleón de Urabá** consignó el monto total de sus aportes equivalentes a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L ($184.285.714,29)** dentro de los primeros cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio y de acuerdo al otrosí modificatorio y **El Municipio de Apartadó** consignó los recursos correspondientes a su primer desembolso por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($129.000.000)** equivalente al 30% del valor de su aporte a la firma del acta de inicio.

Se da trámite al **SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR LOS ASOCIADOS**: El Municipio de Apartadó consignará una cuota (01) correspondiente al **primer bimestre** de ejecución del período comprendido del **28 de marzo al 27 de mayo de 2025 (2 meses)**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000)**, correspondientes al **Acta de Pago Nro. 02.**

Compromisos adquiridos en la supervisión		
Compromiso	**Fecha de entrega**	**Responsable**

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance Aporte Municipio	
Concepto	Valor
Valor inicial del aporte	$430.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del aporte	**$430.000.000**
Valor pagado	$129.000.000
Valor causado que no se ha pagado	**$200.000.000**
Valor total ejecutado	$329.000.000 76,5%
Valor saldo por ejecutar	$101.000.000
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	02 MESES 67%

Balance Aporte Corporación	
Concepto	Valor
Valor inicial del aporte	$129.000.000
Valor Adiciones	$55.285.714,29
Valor Total del aporte	**$184.285.714,29**
Valor pagado	$184.285.714,29
Valor causado que no se ha pagado	**$0**
Valor total ejecutado	$184.285.714,29 100%
Valor saldo por ejecutar	$0
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	1 DÍA 100%

Balance General del Convenio	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$559.000.000
Valor Adiciones	$55.285.714,29
Valor Total del contrato	**614'285.714,29**
Valor pagado	$313.285.714,29
Valor causado que no se ha pagado	**$200.000.000**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$513.285.714,29 83,5%
Valor saldo por ejecutar	$101.000.000
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	02 MESES 67%

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Acta de Pago N°01	**13/06/2025**	$129.000.000
Total		**$129.000.000**

Fecha de la próxima reunión	**21**	**de**	**JULIO**	**de**	**2025**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (07)					
SIETE	días del mes de	JULIO	de	2025	

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios

Proyectó: P. U de Gestión Escolar/ Rodrigo Antonio LLoreda Antequera

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-07
		Versión: 2
	ACTA DE PAGO	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 3

No:	02	Fecha:	07	de	JULIO	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o apoyo a la supervisión o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Apartadó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN.		**No. Contrato: 270** (Del 20 de marzo de 2025)	
No. Compromiso Presupuestal	**RP0812 del 20/03/2025**	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2.02.02.009.33.01.04 **$430.000.000**

Objeto del contrato: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ."

Supervisor (es)	**JAMINTON DAVID VIVES SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.323.455** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.
Apoyo (s) a la supervisión	N/A.
Contratista:	**CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ,** identificada con el **NIT. 811.045.101-1**, representada legalmente por la señora **MARÍA VICTORIA SUAZA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **43.451.986** de Medellín Antioquia.

Valor del contrato:	SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. **($614'285.714,29)**.
Aporte Municipio:	CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L **($430.000.000)**
Aporte Corporación:	CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L **($184.285.714,29)**.

Duración del contrato: TRES (03) MESES.

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Apartadó - Antioquia y la **CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE U**, identificada con el **NIT. 811.045.101-1**, representada legalmente por la señora **MARÍA VICTORIA SUAZA G** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. **43.451.986** de Medellín Antioquia, se celebró el **CONV ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIAC PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACI HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADO**

INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($559.000.000)**, y un plazo de **TRES (03) MESES**.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día **28 de marzo de 2025**, quedando como fecha de terminación el día **27 de junio de 2025**.

- Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 01 DEL 04 DE ABRIL DE 2025**, se adicionó el valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($55.285.714,29)** al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, quedando el convenio en un valor total de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($614'285.714,29)**, el cual se sustenta por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

- Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO NRO. 02 DEL 06 DE JUNIO DE 2025**, se modificó la cláusula **QUINTA**, denominada **VALOR Y FORMA DE PAGO, modificando solo la forma de pago del CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, la cual se sustenta por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

- Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 Y NOTA ACLARATORIA**, se suspendió el **CONVENIO NO. 270 DE 2025** del **07 al 30 de junio de 2025 (24 días calendario)**, reanudándose éste el día 01 de julio de 2025 por motivo de **RECESO ESTUDIANTIL (MITAD DE AÑO)** establecido en el Calendario Académico 2025 a través de la Resolución 1581 de 24 de octubre de 2024 establecida por la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Apartadó.

- Que mediante **ACTA DE REANUDACIÓN No. 001 Y NOTA ACLARATORIA**, se reanudó el **CONVENIO NO. 270 DE 2025** el día **01 de julio de 2025**, habiéndose cumplido las **CAUSAS** por las cuales fue suspendido el convenio. **La nueva fecha de terminación del convenio se corrió para el día 21 DE JULIO DE 2025**.

- Que la empresa Contratista presentó las pólizas expedidas como parte de las obligaciones contempladas en el acta de reanudación del contrato.

- Que para el **primer desembolso de los aportes por los asociados**, se estableció: **CUENTA BANCARIA CONJUNTA:** Para el desembolso de los aportes la Corporación Cultural Camaleón de Urabá abrió una cuenta bancaria a nombre del Convenio de Asociación (para el manejo específico de los recursos de este convenio), en la cual se efectuarán las consignaciones por aportes de las partes de la siguiente manera: La **Corporación Cultural Camaleón de Urabá** consignó el monto total de sus aportes equivalentes a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L ($184.285.714,29)** dentro de los primeros cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio y de acuerdo al otrosí modificatorio y **El Municipio de Apartadó** consignó los recursos correspondientes a su primer desembolso por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($129.000.000)** equivalente al 30% del valor de su aporte a la firma del acta de inicio.

Que para este **SEGUNDO DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR LOS ASOCIADOS**: El Municipio de Apartadó consignará una cuota (01) correspondiente al **primer bimestre** de ejecución, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000)**.

e la empresa Contratista presentó **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FV2366 DEL 03 DE JULIO DE** 5 por concepto del **SEGUNDO** desembolso por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L** .000.000) correspondiente al **primer bimestre** de ejecución del período comprendido del **28 de marzo al 27** yo de 2025 (2 meses), en cumplimiento del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN NRO. 270 DEL 20 DE MARZO** 5.

- Que la empresa Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y Decreto 1601 de 2022. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato).*

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Pago Acta Nº02	**$614'285.714,29**	$313.285.714,29	**$200.000.000**	$101.000.000

Balance desembolso de los aportes a la cuenta en conjunto:

Aporte Municipio.	**$430.000.000**	$129.000.000	**$200.000.000**	$101.000.000
Aporte Corporación.	**$184.285.714,29**	$184.285.714,29	**$0**	$0

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Apoyo a la promoción del desarrollo cultural, con garantías de acceso y apropiación de las diferentes expresiones artísticas, para la sensibilización y manifestación de las identidades en el municipio de Apartadó.	2.3.2.02.02.009.33.01.04	$157.667.000
Sin afectación de recursos.	N.A	$26.933.333

Nota: El valor del desembolso a realizar a la Corporación CAMALEON correspondiente al **primer bimestre** de ejecución de las actividades es por la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. $313.600.333**. Y teniendo en cuenta que, por un error involuntario en la interpretación de la forma de pago, se transfirió al contratista, mediante **cheque** la suma de **$129.000.000** aplicando las respectivas deducciones de ley, por lo cual el presente desembolso se realizará por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($184.600.333)**, corrigiendo y subsanando financieramente el total de los desembolsos realizados al contratista.

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. ($184.600.333)** correspondientes al **Acta de Pago Nro. 02** según tabla adjunta.

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.

Elaboró: T. O de Contratación/ Ana Lucía Palacios
Revisó: P. U de Gestión Escolar/ Rodrigo Antonio LLoreda Anteguera
Revisó P. U de Adm. y Financiera/ Luisa Fernanda Arias

OTROSI MODIFICATORIO NRO. 2 AL CONVENIO ASOCIATIVO NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE APARTADO Y CORPORACIÓN CULTURAL CAMELON DE URABA.

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PRIVADO SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA POTENCIALIZACIÓN DE LAS HABILIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES Y REALIZACIÓN DE INTERCOLEGIADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

Entre los suscritos a saber **JHONNY JAVIER VALENCIA ÁLVAREZ,** identificado con la cedula de ciudadanía numero **11.807.773**,expedida en Quibdó chocó, obrando en su carácter de alcalde municipal, encargado, según el **Decreto N° 408 del 04 de junio de 2025**, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, y por la otra **CORPORACIÓN CULTURAL CAMELON DE URABA** identificado con el Nit. **811.045.101-1** y representada legalmente por la señora **MARIA VICTORIA SUAZA GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 43.451.986** expedida en Medellín, quien en lo sucesivo y para efectos del presente otrosí se denominará **LA CORPORACIÓN,** hemos celebrado el presente **OTROSI MODIFICATORIO NRO. 2, AL CONVENIO ASOCIATIVO NRO. 270 DEL 20 DE MARZO DE 2025**, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de Modificación del Convenio donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente otrosí, y que ésta determinación la hemos tomado en razón de dichas justificaciones, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar la cláusula QUINTA, del contrato principal denominada **VALOR Y FORMA DE PAGO,** el cuan quedará de la siguiente manera: El valor del convenio de asociación corresponde a la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($614.285.714,29)**, los cuales se desembolsarán de la siguiente forma: **DESEMBOLSO DE LOS APORTES POR PARTE DE LOS ASOCIADOS A CUENTA BANCARIA CONJUNTA**: Para el desembolso de los aportes se abrirá una cuenta bancaria conjunta entre la Corporación Cultural Camaleón de Urabá y el municipio de Apartadó a nombre del Convenio de Asociación **(para el manejo específico de los recursos de este convenio la cual será administrada por el Municipio de Apartadó),** en la cual se efectuarán las consignaciones por aportes de las partes de la siguiente manera: la Corporación Cultural Camaleón de Urabá consignará el monto total de sus aportes equivalentes a **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L ($184.285.714,29)** dentro de los primeros cinco (05) días siguientes a la firma del acta de inicio. El Municipio de Apartadó consignará los recursos correspondientes a su aporte por valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($430.000.000) de la siguiente manera: Un primer desembolso por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M.L ($129.000.000)** equivalente al 30% del valor de su aporte a la firma del acta de inicio, una cuota (01) correspondiente al primer bimestre de ejecución por valor de **DOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($200.000.000)** y un último desembolso por valor de **CIENTO UN MILLONES DE PESOS M.L ($101.000.000)** al finalizar la ejecución de las actividades. **PARÁGRAFO 1**: Los desembolsos al asociado Corporación Cultural Camaleón de Urabá (Parte ejecutora de las actividades) de los recursos consignados en la cuenta conjunta se efectuarán con base en las actividades desarrolladas mensualmente, las cuales deberán estar debidamente documentadas en los informes mensuales de ejecución contractual. Para proceder con el desembolso a la Corporación, el Municipio expedirá un certificado de visto bueno con el valor del desembolso a realizar a la Corporación, emitido por el supervisor del convenio, en el que se valide la realización de las actividades establecidas en el convenio durante el mes inmediatamente anterior. Los

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

informes de ejecución de las actividades mensuales serán revisados y aprobados y de acuerdo a las instrucciones de valor a facturar indicadas por la Subdirección Financiera y Contable de la dependencia, de acuerdo con el porcentaje de ejecución del convenio, la ficha de ejecución y el aporte de cada asociado, para lo cual el supervisor deberá presentar un certificado que avale el retiro de los aportes. **PARÁGRAFO 2**: En el proceso de desembolso se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de desembolso se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del convenio. Así mismo, modificar el valor del convenio en la plataforma del SECOP II, por cuanto el valor total del convenio es de **SEISCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M.L. ($614.285.714,29)** y en la plataforma SECOP II está solo por el valor de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($430.000.000), correspondiente al aporte del municipio, sin tenerse en cuenta el aporte del asociado. De igual manera se aclara la asignación de los recursos aportados por las partes para la financiación de las actividades descritas en la ficha:

Proceso de Formación	Descripción	MONTO FINANCIADO	FINANCIADO POR
Formación en Percusión Música	Formación en Percusión Música	$ 100.800.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
Formación en Danza	Formación en Danza	$ 100.800.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
Formación en Teatro	Formación en Teatro	$ 80.640.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
Formación en Pintura	Formación en Pintura	$ 26.880.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
Formación en Lectura		$ 100.800.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
Formación en Nuevas tendencias		$ 20.080.000	MUNICIPIO DE APARTADÓ
		$ 80.000	CAMALEON
Formación en Bullerengue		$ 40.320.000	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO		$ 1.525.714,29	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Presentación de 15 obras de teatro con estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio	$ 72.000.000	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Adecuación de auditorio, luces y sonido, telonería y otros.	$ 12.000.000	CAMALEON

ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Tres jurados calificadores	$ 9.000.000	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Parafernalias y escenografías para la presentación de cada obra.	$ 16.000.000	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Vestuario artístico para niños para evento cultural (pantalones, camisetas, faldas, vestidos) como trusas, tocados, sombreros, faldas tipo campesinas)	$ 16.800.000	CAMALEON
FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE TEATRO	Maquillaje artístico para niños y niñas para evento cultural (pantalones, camisetas, faldas, vestidos) como trusas, tocados, sombreros, faldas tipo campesinas)	$ 16.560.000	CAMALEON
TOTAL		**$ 614.285.714,29**	

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista se obliga actualizar la póliza, informando de la modificación en las cláusula primera del presente otrosí y respecto de los riesgos amparados en el convenio de asociación principal. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del convenio de asociación principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de Apartadó, el día seis (06) de junio de dos mil veinticinco (2025).

Entidad Contratante:	ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ – Alcalde Municipal Encargado	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	YURLESDY CORREA GALLEGO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.028.007.073 expedida en Apartadó	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó:	Raquel Ramirez – Apoyo en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohórquez – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

ALCALDÍA DE APARTADÓ